



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N°
EXPTE. N° 6436/22

241-22

Salta, 21 JUN 2022

VISTO: La nota presentada por la Jefa del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente Alba Haydee López la cual solicita se apruebe el Proyecto de extensión con participación estudiantil "Reglamentaciones y Pautas para la participación en concursos docentes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta"; y,

Considerando:

Que según lo establecen las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Res. A.U. N° 001/96) resulta indispensable estimular las actividades de Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución.

Que el proyecto se enmarca en la 3ª Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil aprobada por Res. CD ECO N° 120/22.

Que el presente proyecto tiene como objetivo crear un espacio de orientación, para contribuir a mejorar las condiciones en la presentación de las inscripciones por parte de los interesados en participar en las diferentes convocatorias para cubrir cargos docentes vacantes en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que se encuentra destinadas a profesionales del ámbito contable, jurídico y a alumnos regulares de esta Unidad Académica.

Que de fs. 2 a 9 obran: fundamentación, objetivos, programa, duración, metodología, bibliografía, equipo de trabajo, antecedentes de los responsables a cargo, presupuesto y cronograma del curso.

Que en el Art. 9 de la Res. CD ECO N° 120/22 establece "para la Formulación y Ejecución de Proyectos podrán participar, además de Docentes, Alumnos y Graduados, personal no docente de las diferentes sedes y extensiones áulicas" por tanto a fs. 10 y 11 Secretaria de Investigación y Extensión considera que se puede dar lugar a la Sra. Alba Haydee López, en carácter de excepcionalidad para actuar como Directora del mencionado proyecto

Que el Comité Evaluador de esta Unidad Académica intervino en la valoración del citado proyecto y a fs. 12 recomienda aprobar el mismo con la sugerencia de elaborar algún tipo de indicador que permita cuantificar el impacto o resultado del Proyecto.

Que la Comisión de Hacienda emite dictamen a fs. 14.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, de fs. 16 a 20 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°08/22 celebrada de manera bimodal (presencial y ZOOM) el día 14/06/22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Programa de Extensión con participación estudiantil "Reglamentaciones y Pautas para la participación en concursos docentes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta", cuyos lineamientos se especifican en el ANEXO y cumplen con la Res. CD ECO 120/22.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 241-22
EXPTE. N° 6436/22

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR a los siguientes profesionales carácter de Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:

Cargo	Equipo
Directora	Sra. Alba Haydee López
Docentes Colaboradores	Abog. Elizabeth Safar CPN Hermosinda Egüez Cra. María Rosa Panza de Miller

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR a los siguientes participantes como colaboradores que formarán parte del Equipo de Trabajo:

Cargo	Equipo
Personal de Apoyo Docente	Alba Haydeé López Orlando Sarapura Luis Castillo
Alumnos/as Voluntarios	Mauro Exequiel Condori Noelia Espinoza Juan Diego Aybar Ana Lidia Chura Mechaca

ARTÍCULO 4º.- REQUERIR que el Equipo Coordinador solicite, ante la Dirección General Administrativa Económica de ésta Unidad Académica, el seguro estudiantil para los alumnos que realizarán actividades fuera del predio universitario.

ARTÍCULO 5º.- ASIGNAR el importe total de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100) de los fondos disponibles en el presente ejercicio, en la partida de imputación: 025.017.002.

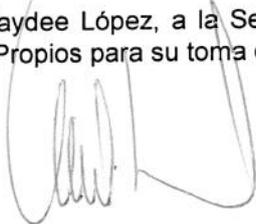
ARTÍCULO 6º.- DISPONER que el Equipo Coordinador deberá elaborar algún tipo de indicador que permita cuantificar el impacto o resultado del Proyecto, un Informe Final, y elevarse a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica para su evaluación.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los certificados a emitir para los miembros participantes del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por un miembro del Equipo Coordinador.

ARTÍCULO 8º.- HAGASE SABER a la Sra. Alba Haydee López, a la Secretaria de Investigación y Extensión y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Traciela I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA




Mg. MIGUEL MARTIN MINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA



ANEXO

PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y CON EXTENSIÓN AL MEDIO

TÍTULO: REGLAMENTACIONES Y PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DOCENTES EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En base la Ley de Educación Superior, Ley N° 24.521, de la República Argentina, las Universidades tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenezcan.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la citada Ley, deberán contar con la planta docente idónea, capaz de transmitir el conocimiento con el nivel mencionado.

Para ello cada Universidad, haciendo uso de su respectiva autonomía, deberá garantizar mediante normativas dictadas por sus órganos de gobierno, los derechos y obligaciones de los cuales gozará el recurso humano encargado del dictado de clases, estableciendo el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente.

Entre los derechos de los docentes se menciona:

- ✓ Acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición

El ingreso a la carrera académica universitaria se realiza a través de procedimientos administrativos debidamente reglados, los cuales se llevan a cabo en el Área Académica, siendo la Dirección de Apoyo Docente la encargada de los actos administrativos relacionados a la recepción de inscripciones y los preparativos para las diferentes sustanciaciones.

Dados los reiterados desaciertos en la presentación de inscripciones, notificaciones antes y después de las sustanciaciones, conducen a la necesidad de brindar un espacio para orientar a los interesados y aclarar las dudas que presenten al respecto.

OBJETIVO GENERAL:

Crear un espacio de orientación, para contribuir a mejorar las condiciones en la presentación de las inscripciones por parte de los interesados en participar en las diferentes convocatorias para cubrir cargos docentes vacantes en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Analizar y orientar acerca de las distintas etapas de los Reglamentos para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, (Res. C.S. N° 350/87 y Modificatorias), de Auxiliares de la Docencia, (Res. CS N° 661/88 y Modificatorias), como así también los Llamados a Inscripción de Interesados, (Resoluciones 280/89 y CS N° 301/91 y Modificatorias), de la Universidad Nacional de Salta, vigentes al 2022.



Brindar pautas necesarias para el cumplimiento de las normas favoreciendo el correcto desarrollo de los procedimientos.

Concientizar sobre la importancia de la lectura, comprensión y puesta en práctica de los contenidos de cada reglamentación, en lo que atañe a los postulantes.

Contribuir a brindar respuestas ante dudas en la presentación de los diferentes requisitos para las inscripciones y otros temas relacionados.

Promover la participación, fortaleciendo el manejo de las herramientas digitales que la Dirección de Apoyo Docente ofrece a través de la página web de la Facultad.

Asesorar a la comunidad de profesionales graduados en el área contable y jurídica, como así también al alumnado interesado, en lo que atañe a la participación en las distintas convocatorias y llamados a inscripción.

Brindar recomendaciones acerca del desarrollo de las pruebas de oposición.

Impulsar la participación de la Dirección de Apoyo Docente en este programa a través de la Responsabilidad Social como organización dependiente del Estado al servicio de la comunidad universitaria y público en general, propiciando el desarrollo y sostenimiento de la Institución.

METODOLOGÍA:

La capacitación será de tipo expositiva y dialogada a través de charlas programadas en distintas organizaciones.

Se dividirá el trabajo en cuatro secciones: la primera tendrá como destinatarios profesionales del área de Contabilidad, Administración y Economía, la segunda sección estará destinada a profesionales del área Jurídica, la tercera sección destinada a Alumnos y, por último, la cuarta sección destinada a los Graduados de nuestra unidad académica.

La modalidad del proyecto será Bimodal, contando con 5 (cinco) Charlas en total, presenciales, previendo una duración de 2 (dos) meses.

Los recursos logísticos y didácticos serán presentaciones Power Point.

DURACIÓN:

Se plantea que el proyecto tenga una extensión de 8 (ocho) semanas, previendo el receso académico en la Facultad, siendo el cronograma propuesto el siguiente:

Charla	Tema	Expositor/es	Lugar	Semana	Duración	Modalidad
I	Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, (Res. C.S. N° 350/87 y Modificatorias). Reglamento de Auxiliares de la Docencia, (Res. CS N° 661/88 y Modificatorias), como así también los Llamados a Inscripción de Interesados, (Resoluciones 280/89 y Modificatorias)	Abogada Elizabeth Safar	Colegio de Abogados	1er. Semana	1 (una) Hora	Presencial
II	Reglamento para Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, Resolución Consejo Superior N° 301/91 y Modificatorias.	Alha Haydeé López, Orlando Sarapura, Luis Castillo y Alumnos Auxiliares de 2da.cat.	Facultad de Cs. Económicas (Alumnos)	2da. Semana	1 (una) Hora	Presencial



III	Reglamentos para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, (Res. C.S. N° 350/87 y Modificatorias). Reglamento de Auxiliares de la Docencia, (Res. CS N° 661/88 y Modificatorias), como así también los Llamados a Inscripción de Interesados, (Resoluciones 280/89 y Modificatorias)	CPN Hermosinda Egúez	Consejo Profesional de Ciencias Económicas	3er. Semana	1 (una) Hora	Presencial
IV	Reglamentos para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, (Res. C.S. N° 350/87 y Modificatorias). Reglamento de Auxiliares de la Docencia, (Res. CS N° 661/88 y Modificatorias), como así también los Llamados a Inscripción de Interesados, (Resoluciones 280/89 y Modificatorias)	Abogada Elizabeth Safar	Colegio de Magistrados	4ta. Semana	1 (una) Hora	Presencial
V	Reglamentos para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, (Res. C.S. N° 350/87 y Modificatorias). Reglamento de Auxiliares de la Docencia, (Res. CS N° 661/88 y Modificatorias), como así también los Llamados a Inscripción de Interesados, (Resoluciones 280/89 y Modificatorias)	Cra. María Rosa Panza de Miller	Facultad de Cs. Económicas (Profesorados)	5ta. Semana	1 (una) Hora	Presencial

PROGRAMA DE CONTENIDOS:

- ✓ Presentación de la organización.
- ✓ Introducción al Sistema Normativo.
- ✓ Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, Res. Consejo Superior N° 350/87 y Modificatorias.
- ✓ Reglamento para Auxiliares de la Docencia, Res. Consejo Superior N° 661/88 y Modificatorias.
- ✓ Reglamento para llamados a Inscripción de Interesados, Resoluciones 280/89 y Consejo Superior N° 301/91 y Modificatorias
- ✓ Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, Resolución Consejo Superior N° 301/91 y Modificatorias.
- ✓ Detalle de Errores Frecuentes al momento de presentar Inscripción.
- ✓ Pautas para la clase oral pública, Plan de Trabajo y Plan de Clases, Resolución CD-ECO 295/18 – Reglamento de presentación de Contenidos Programáticos y Planificaciones.

BIBLIOGRAFÍA:

Ley de Educación Superior de la República Argentina N° 20.512.
Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
Universidad Nacional de Salta (UNSa), Estatuto.

Universidad Nacional de Salta, Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y Modificatorias. <http://www.unsa.edu.ar/dgp/files/R-DR-1987-0350.pdf>



Universidad Nacional de Salta, Reglamento para Auxiliares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y Modificatorias.

Universidad Nacional de Salta, Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, Res. CS N° 301/91 y Modificatorias.

Ley N° 19550 – Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Comisión Nacional Docencia Universitaria (CONADU) - <https://conadu.org.ar/>

Ascenso Docente conforme al CCT - <https://conadu.org.ar/primer-ascenso-por-carrera-docente/>

ANTECEDENTES del Equipo de Trabajo:

SAFAR, Elizabeth:

Abogada y Procuradora: Títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Recibió la distinción de Egresada Sobresaliente de dicha Casa de Altos Estudios.

Profesora en Ciencias Jurídicas: Título obtenido en la Universidad Nacional de Salta.

Especialista en Derecho Público y de la Empresa: Título expedido por la Universidad de Castilla – La Mancha (España).

Especialista en Derecho de Daños por la Universidad de Buenos Aires (título en trámite).

Mediadora: Certificado homologado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Docente de diversas Cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Autora y coautora de numerosas publicaciones jurídicas.

Investigadora.

Miembro del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Universidad Católica de Salta (desde hace 19 años).

Disertante y expositora en Carreras de Grado y de Posgrado.

Miembro de Tribunales Evaluadores de concursos del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Universidad Nacional de Salta y Escuela de la Magistratura.

Directora Titular, por el Claustro Profesores, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta (2.019-2.022).

Vocal Titular de la Sala I del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta (2.021-2.023)

Coordinadora Académica de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Salta.

PANZA de MILLER, María Rosa:

CONTADORA PÚBLICA NACIONAL, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

PROFESORA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, título avalado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

ESPECIALISTA EN FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Cargos actuales:

Secretaria de Asuntos Académicos – Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa
COORDINADORA DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS

Resolución R N° 0111/12 y Resolución Rectoral N° 330/13

Por extensión de Funciones del Cargo de Coordinadora de Postrado y Asuntos Académicos:

SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Jefe de Trabajos Prácticos Regular Dedicación Semi Exclusiva

PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EN CIENCIAS JURÍDICAS

Jefe de Trabajos Prácticos Interina Dedicación Semi Exclusiva

RESPONSABLE ACADÉMICA en la Universidad Nacional de Salta del Programa Nacional de Formación Permanente ante el Ministerio de Educación de la Nación.





e. Directora de Proyecto "La U.N.Sa. como Posibilidad" en el marco del Programa Nacional "La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad" Ministerio de Educación de la República Argentina.

EGÚEZ, Hermosinda:

Contadora Pública Nacional, título expedido por el departamento de ciencias económicas, jurídicas y sociales de la universidad nacional de salta, 10 de setiembre de 1982. Fecha de egreso 22 de junio de 1982.

Master en contabilidad y auditoría – UNSA y Alcalá de henares – 2002.

Posgrado especialista en tributación – UNSA Con apoyatura académica de UBA – 2003.

Actividades desempeñadas en la actualidad:

Profesora regular Asociada con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a T y Tca. Impositiva II (Departamento de Legislación y Técnica Fiscal). Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta. Cargo obtenido a través de evaluación de antecedentes y oposición. Desde el 13-02-07 a la fecha, Res. 024/07.

Jefe de trabajos prácticos de "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" (carrera de CPN) y "Derecho III" (módulo II) de la carrera Licenciado en Administración, cargo regular, por concurso, desde 04-11-09. Misma facultad y universidad.

Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, interina, Derecho III (módulo II) de la carrera Licenciado en Administración, sede sur, por concurso sustanciado el 7 de junio 2012. Misma facultad y universidad. Resol. 270/12, 862/12 y 225/13.

Profesora adjunta interina, dedicación simple, por concurso, de finanzas públicas y derecho tributario desde el 13 agosto de 2013 en sede Tartagal. Resol. 247/13.

Profesora Asociada en el Módulos III - Seminario de Imposición a las rentas y sobre los patrimonios y colaboradora en clases del módulo IV, Seminario de imposición a los consumos – posgrado de especialistas en tributación de la facultad de ciencias económicas jurídicas y sociales, universidad nacional de salta, dictado en salta y anteriormente también en Jujuy (entre 2006 y 2008).

Secretaria académica y administrativa del posgrado de especialización en tributación – fac. Cs. Econ. Jurídicas Y sociales – UNSA Resol. 391/13.

Vice directora del dto. De legislación y técnica fiscal – Fac. Cs. Econ. U.n.sa. Resol. 329/13.

Integrante de tribunales examinadores de grado y posgrado e integrante de tribunales evaluadores de tesis de posgrado.

Integrante de jurados en concursos públicos de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de adjuntos, jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría - UNSA Vicepresidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta.

LÓPEZ, Alba Haydeé:

Cargo: Jefe Departamento de Concursos y Planeamiento Docente Categoría 3, a cargo de Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídica y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Formación Académica:

Licenciada en Gestión de Políticas Públicas – Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Licenciada en Administración con mención en Sector Empresas (Incompleta) - Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SARAPURA, Nelson Orlando:

Cargo: Auxiliar Administrativo Categoría 4 en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídica y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Formación Académica:

Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria - Universidad Nacional de Salta –Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Licenciatura en Física (Incompleta) - Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Exactas.

Handwritten signature and stamp



CASTILLO, Roberto Luis:

Cargo: Auxiliar Administrativo Categoría 5, en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídica y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Formación Académica:

Contador Público Nacional - Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

MECHACA CHURA, Ana Lidia:

Cargo: Personal Contratado en el Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología – Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa

Alumna de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Fac. Cs. Exactas - UNSa

ALUMNOS AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA:

Carrera CPN:

CONDORÍ, Mauro Exequiel – LU N° 522.984 – Asignatura: Matemática II con extensión a Matemática III

Carrera LA:

ESPINOZA, Noelia – LU N° 521.814 – Asignatura: Administración y Hacienda Pública

Carrera LE:

AYBAR, Juan Diego – LU N° 530.232 – Asignatura: Economía II

PRESUPUESTO:

Se requerirá un presupuesto acorde a las necesidades del proyecto, siendo el mismo el siguiente:

Descripción	Monto
Impresiones	\$ 3.000,00
Fotocopias	\$ 3.000,00
Personal de Servicios Técnicos	\$ 3.000,00
Movilidad	\$ 10.000,00
Total	\$ 19.000,00

ahl


Esp. Condorí Mauro
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - U




Mg. MIGUEL MARTÍN
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - U